

Un largo proceso. El uso estratégico de prácticas escritas en los trámites de dotación y ampliación de ejidos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, Estado de México (1917-1963).

Martín Silva Ortega
El Colegio Mexiquense

Resumen

En este artículo se analiza el proceso agrario que enfrentaron los vecinos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, el cual inició un par de años después de que se expidiera la ley agraria de 1915 y finalizó en 1963. La investigación muestra la utilización estratégica de prácticas escritas en los procesos de dotación y ampliación de ejidos por parte de la población rural. Los habitantes de San Francisco Xonacatlán lograron identificar y aprovechar los periodos propicios para realizar sus procedimientos ejidales: 1925-1929 (con Carlos Riva Palacio como gobernador del Estado de México) y 1934-1940 (con Lázaro Cárdenas del Río como presidente de México).

Palabras clave

Xonacatlán - proceso agrario – ejido - prácticas escritas

Abstract

This article analyzes the agrarian process faced by the residents of the town of San Francisco Xonacatlán, State of Mexico, which began a couple of years after the agrarian law of 1915 was issued, and ended in 1963. The research shows the strategic use of written practices in the processes of endowment and extension of ejidos by the rural population. The San Francisco Xonacatlán's dwellers managed to identify and take advantage of the favorable periods for accomplishment their ejidal procedures: 1925-1929 (with Carlos Riva Palacio as governor of the State of Mexico) and 1934-1940 (with Lázaro Cárdenas del Río as president of Mexico).

Keywords

Xonacatlán - agrarian process – ejido - written practices

Introducción

La presente investigación analiza el proceso de reparto agrario que enfrentaron los habitantes del pueblo de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, entre 1917 y 1963, donde los habitantes de la localidad buscaron la obtención de ejidos¹ cumpliendo con los trámites legales necesarios, con lo que se puede comprender que mediante el uso estratégico de prácticas escritas, los pueblos supieron sacar provecho de las solicitudes ejidales. Este análisis permite comprender la forma en que los discursos (escritos) se modificaban a partir de los momentos históricos, como lo sucedido en el periodo cardenista (1934-1940) cuándo se desarrolló la primera etapa del proceso de ampliación de ejidos del mencionado pueblo, así, los “ejidatarios” de Xonacatlán supieron apropiarse del discurso oficial, lo que quedó evidenciado en los documentos escritos que elaboraron para este efecto.

Antes de comenzar el análisis se presenta una visión general del reparto agrario mexicano, emanado de la revolución. Posteriormente se exponen algunas características del municipio de Xonacatlán, Estado de México, así como un panorama general de las condiciones sociales en éste. También se revisa la relación guardada entre los habitantes de las principales poblaciones de Xonacatlán con las haciendas circundantes, previo al inicio de sus trámites de restitución, dotación y ampliación de ejidos.

¹ El nombre y esencia de la propiedad de tierra conocida como “ejido” se remonta a la España medieval y tuvo antecedentes en la organización colonial de la nueva España donde los ejidos funcionaban como “reservas territoriales para la expansión futura de los poblados” (Rentería, 2011, p. 6). Con la reforma agraria de comienzos del siglo XX, los ejidos se constituyeron mediante la expropiación de tierras a latifundios por parte del Estado, y fueron atribuidos a los poblados rurales “con un derecho al producto de las tierras y de los montes, de propiedad y usufructo comunales” (Durán, 1967, p. 2). En 1992 se llevó la segunda reforma agraria que permitió la privatización de los ejidos y abrogó la intervención del Estado en esta materia (Cárcar, 2013, p. 1).

La reforma agraria en México

Se puede establecer que “la finalidad de cualquier reforma agraria es abrir causas a mejores realizaciones económicas y, para ello, modifica las reformas de propiedad y tenencia de la tierra que se oponen al progreso” (Durán, 1967, p. 25). En el caso de México, como consecuencia del movimiento revolucionario de principios del siglo XX, además de lo económico, el agrarismo se presentó como una forma de resarcir la desigualdad social. La disolución de latifundios fue la forma en que los gobiernos posrevolucionarios enfrentaron las demandas de justicia social, por lo que impulsaron la reconstitución de ejidos a pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades.

El decreto del 6 de enero de 1915² estableció las bases para modificar el derecho de propiedad en México, y su principal premisa fue la de dotar tierras a la población rural para librarla de “la servidumbre económica” a que estaba sometida (Molina Enríquez, 1985, p. 485). Con dicha ley se especificó la creación de una Comisión Nacional Agraria (CNA) y una serie de comisiones locales (estatales) subordinadas, encargadas de recabar los datos necesarios para conformar los expedientes de las comunidades que solicitaran dotación de ejidos, mismos que debían ser dictaminados por la CNA, quien emitiría la resolución final (Gómez, 1975, p.89). A principios de 1934, con la creación del Departamento Agrario Federal, las comisiones locales dejaron de operar dando paso a las Comisiones Agrarias Mixtas³ (conjugadas por representantes del gobierno federal, municipal y comuneros), a las cuales les fueron conferidas las mismas funciones que sus predecesoras (Gallardo, 2007, p. 415).

² Esta ley contravenía a lo establecido desde “la ley de desamortización de las fincas rústicas y urbanas de 1856, hasta lo hecho durante el gobierno de Victoriano Huerta contra las tierras, aguas y montes de los ejidos” (Montes de Oca, 2010, p. 8).

³ Con la reforma agraria de 1992 se dio por terminado el reparto agrario en México, con lo que las Comisiones Agrarias Mixtas dejaron de operar.

En el artículo 27 de la Constitución General de la República de 1917⁴ se dispuso el respeto a los bienes comunales, la restitución de tierras y la hechura de ejidos, a lo que le siguieron otras disposiciones en la materia como: la Ley de tierras ociosas de 1920, la Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales de 1925, la Ley Federal de Colonización de 1926, el reglamento de la CNA de 1928, y el Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos de 1934, quedando en claro la importancia de este tema durante el primer tercio del siglo XX.

Aunque la repartición agraria se dispuso como la principal promesa revolucionaria, lo cierto es que aquellos que lograron convertirse en ejidatarios apenas consiguieron una incipiente posesión de tierra que no les garantizaba un ingreso suficiente, pues en general no contaban con la tecnología adecuada para obtener la productividad requerida (Durán, 1967, pp. 18-19). No obstante, el problema de la productividad de los ejidos fue quizá menor en comparación con la dificultad para obtenerlos.

En la década de 1920 el reparto de tierras sirvió apenas como paliativo para evitar revuelta. Entre 1915 y 1933 se dotaron tan solo 10 millones de hectáreas a cerca de 800 mil labriegos (González, 1987, p. 307), esta cifra prácticamente se duplicó en el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), en el que se repartieron más de 18 millones de hectáreas. En este periodo, además, el ejido adquirió un carácter permanente y se legitimó que el gobierno federal interviniera en los asuntos ejidales, con lo que los campesinos quedaron subordinados al Estado. Pero, a pesar del claro aumento del

⁴ En 1933 se reformó el artículo 127 constitucional, con lo que se abrogó la ley del 6 de enero de 1915. Uno de los distintivos de esta reforma fue que estableció que las autoridades agrarias locales (Comisiones agrarias mixtas, gobernadores, etc.) no podían afectar a pequeñas propiedades agrícolas (Montes de Oca, 2001, p. 8).

reparto agrario, la dotación de ejidos siguió siendo insuficiente para cubrir las necesidades del campo (Cárcar, 2013, p. 5).

Otro dato que se puede apuntar es que el reparto agrario no se desarrolló de forma homogénea en el país, lo que respondió a las diferentes realidades locales. En agosto de 1936 en la región de la laguna⁵, gracias a la consolidación de sindicatos, estalló una huelga de más de 20 mil peones de aproximadamente 104 fincas algodoneras, cuyo impacto fue tal que consiguió la pronta intervención del presidente Lázaro Cárdenas, quien concretó un “acuerdo para expropiar las haciendas laguneras y efectuar el reparto agrario en la región” (Valdés, 1997: 238). Este caso expone que la consolidación de sindicatos y el estallido de huelgas fue una estrategia utilizada por los campesinos para alcanzar los beneficios del reparto agrario, sin embargo, hubo localidades que optaron por cumplir con los trámites legales impuestos por el Estado como vía para conseguir ejidos, a pesar de tratarse de una alternativa larga y que no garantizaba éxito.

En el Estado de México se formaron 998 ejidos⁶, afectando alrededor de 750 haciendas y ranchos (Montes de Oca, 2001, p. 6). Se dotaron más de 890 mil hectáreas a cerca de 179 mil campesinos, mientras que más de 221 mil quedaron fuera de la repartición agraria (Aguado, 1998, p. 106). Ante la dificultad de obtención de ejidos, diversos pueblos mexiquenses optaron por estrategias como la ocupación de terrenos,

⁵ La región conocida como Comarca Lagunera se ubica entre los estados de Coahuila y Durango. María Teresa Valdés explica que la lucha de los campesinos de esta región por conseguir el reparto agrario tuvo su origen décadas antes al estallido de la huelga de 1936, sin embargo, apunta que en este sentido también fue importante la incorporación de la doctrina educativa socialista (misma que entró en vigor en 1934 con la primera reforma al artículo 3º constitucional) que promulgaba, entre otras cosas, la intervención del magisterio en movimientos sociales, especialmente los de carácter agrario.

⁶ La mayoría de las hectáreas que se dotaron en el Estado de México fueron de temporal y una minoría fueron de riego, lo que ayuda a entender que en la entidad los latifundios conservaron las mejores tierras.

pero en este trabajo se aborda lo sucedido en el pueblo de San Francisco Xonacatlán, del municipio del mismo nombre, donde sus habitantes decidieron apearse a los trámites dictaminados por la ley, haciendo uso estratégico de prácticas escritas que les permitieran incrementar sus posibilidades de éxito.

El municipio de Xonacatlán

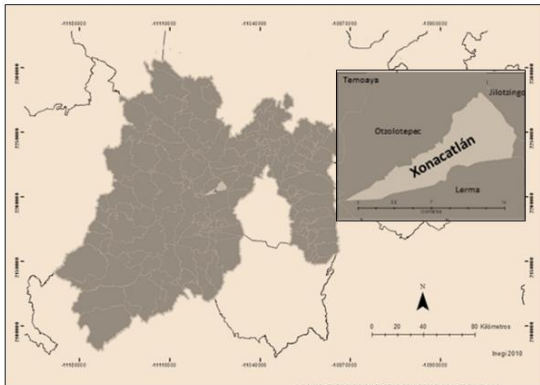
Xonacatlán, o Xonacatlán de Vicencio, es un pequeño municipio de la parte central del Estado de México con una superficie de 32. 865481 Km², y se encuentra entre los 2 500 y los 3 mil metros sobre el nivel del mar, lo que se entiende debido al gran número de cerros y montes que componen su territorio (Alva, 1998, p. 17). Limita con el municipio de Otzolotepec tanto al norte como al oeste, con el de Jilotzingo al norte, al sur con el de Lerma y al este con el de Naucalpan. Ubicado a 20 Km de la ciudad de Toluca (capital del Estado de México) y a 50 Km de la Ciudad de México (capital de México), lo que desde su fundación y hasta la actualidad ha propiciado la migración⁷, además de consolidarlo como una importante vía de tránsito comercial.

El 18 de octubre de 1870, durante el periodo de Mariano Riva Palacio como gobernador del Estado de México, se publicó el decreto número 38 del Congreso del Estado de México, en el que se dictaminó que Xonacatlán adquiriría la categoría de municipalidad. Ésta quedaría compuesta por los pueblos de San Francisco Xonacatlán, Santa María la Asunción Zolotepec y San Miguel Mimiapan, permaneciendo el primero como cabecera municipal (Erección de la municipalidad de Xonacatlán, 1870, p. 1).

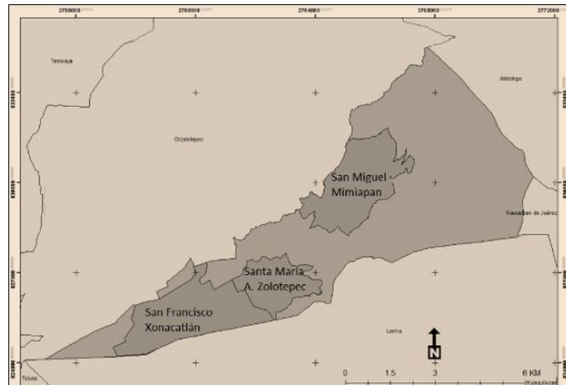
⁷ Para 2010 Xonacatlán se encontraba entre los municipios mexiquenses que presentaron mayor índice de migración con “pérdidas de más de 100 habitantes por cada 1 000” (Martínez y Montes de Oca, 2012, p. 25).

Silva Ortega, M. (2018). Un largo proceso. El uso estratégico de prácticas escritas en los trámites de dotación y ampliación de ejidos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, Estado de México (1917-1963) / A long process The strategic use of written practices in the procedures of endowment and extension of ejidos of the town of San Francisco Xonacatlán, State of Mexico (1917-1963). *Estudios Rurales*, volumen 8, N° 14, ISSN: 2250-4001, CEAR-UNQ. Buenos Aires. Primer Semestre 2018; 30-65.

Municipio de Xonacatlán, Estado de México



Principales pueblos de Xonacatlán (1930)



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI

Para su erección como municipalidad, la gran mayoría de la población de Xonacatlán era indígena y se dedicaba preferentemente a actividades agrarias. El otomí era el idioma predominante, rasgo que permanecería así hasta el primer tercio del siglo XX, y la principal ocupación de los habitantes de los diferentes pueblos era la de jornalero. Para trabajar, los vecinos de este municipio requerían trasladarse hacia las diferentes haciendas y ranchos de la región donde se sembraba trigo, maíz y frijol, y se practicaba la crianza de ganado (Alva, 2014, p. 12).

Los latifundios cercanos a Xonacatlán eran: la hacienda “El Mayorazgo”, ubicada en el municipio de Otzolotepec; las haciendas “Santa Catarina” y “San Nicolás Peralta”, en el municipio de Lerma; y las haciendas “Santín” y “Canaleja”, situadas en el municipio de Toluca. Además, en el territorio del pueblo de San Francisco estaban los ranchos de “San Antonio la Fe”, “La Manga” y “Dolores”, los cuales ocupaban a un importante número de personas (Alva, 1998, p. 74), los dos primeros pertenecían a miembros de la familia Vicencio, quienes eran originarios de Xonacatlán y contaban con grandes extensiones de tierra, y una importante capacidad económico-política, tanto dentro como fuera del municipio.

Entrado el siglo XX, la mayoría de la población de Xonacatlán laboraba dentro de las haciendas y percibía honorarios considerablemente bajos, que normalmente no les alcanzaba para sobrevivir. En la década de 1920, al no tener establecido un salario mínimo, los jornales de 8 horas oscilaban entre los 30 y los 50 centavos⁸. El Rancho de La Fe, y la hacienda de Santa Catarina proporcionaban los mejores pagos, que no eran suficientes para su manutención, como lo expusieron los vecinos de Zolotepec en una de sus solicitudes ejidales:

Es elemental comprender que estos [salarios son] exiguos para satisfacer nuestras necesidades, máximo cuando el rigor económico de la época histórica en que vivimos ha acentuado extensivamente para los Campesinos Jornaleros toda vez que el jornal de un día no nos basta ni aun en el presente año para obtener ni un cuartillo de maíz⁹.

Debido a su precaria situación los pobladores solían complementar su economía con actividades como el comercio de productos que podían encontrar en la región como: quelites (papa de agua, berros, etc.), escamoles (larvas de la hormiga güijera), acociles, tepocates, carpas, ranas y patos silvestres que obtenían de la laguna de Lerma y ríos cercanos (Alva, 2014, p. 12). También se apoyaban con la producción y venta de pulque, así como la explotación de recursos cerriles para la venta de leña y carbón. Los pobladores del municipio así lo expresaban:

No es de extrañar, que muchos de nuestros moradores luchan en tierras extrañas con el llamado regateo y tras de ardua labor caminos, plazas y

⁸ El 23 de diciembre de 1933, durante el periodo de Guadalupe Guadarrama como presidente municipal, fue la fecha en que por primera vez se estableció el salario mínimo en el municipio de Xonacatlán. Éste fue de 60 centavos para los jornaleros y de 1 peso para los obreros. AHMX/Presidencia/Vol.1/Exp.13/1933.

⁹ Fragmento de solicitud agraria de los pobladores de Santa María Zolotepec. AHEM/C.A.M/1921-1938/Vol. 175/Exp.VII-E-2/F.3.

calles; con míseras ofertas de tablas y leña, apenas si hasta el mísero producto para satisfacer a sí mismo, cuanto menos a una familia¹⁰.

La difícil situación de los campesinos permite entender su interés por el reparto agrario que comenzó a operar en 1915, con la Ley agraria del 6 de enero impulsada durante el gobierno de Venustiano Carranza. Esta ley declaraba nulas “Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades” desde 1856, y buscaba que éstas recuperaran las tierras que les habían sido despojadas, o en caso de no contar con los documentos necesarios para obtener la restitución, obtuvieran ejidos por medio de la dotación, como se dictaba en su artículo tercero:

Art. 3º. Los pueblos que, necesiéndolos, carezcan de ejidos, o que no pudieran lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote de terreno suficiente para reconstruirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.

Ante la posibilidad de obtener tierras, desde 1917, habitantes de San Francisco Xonacatlán, Santa María la Asunción Zolotepec y San Miguel Mimiapan, fueron perceptivos ante la ley agraria y comenzaron trámites para obtener ejidos. Las pugnas agrarias se desarrollaron, principalmente, en contra de las haciendas de Santa Catarina, anexa a la de San Nicolás Peralta, y la de El Mayorazgo.

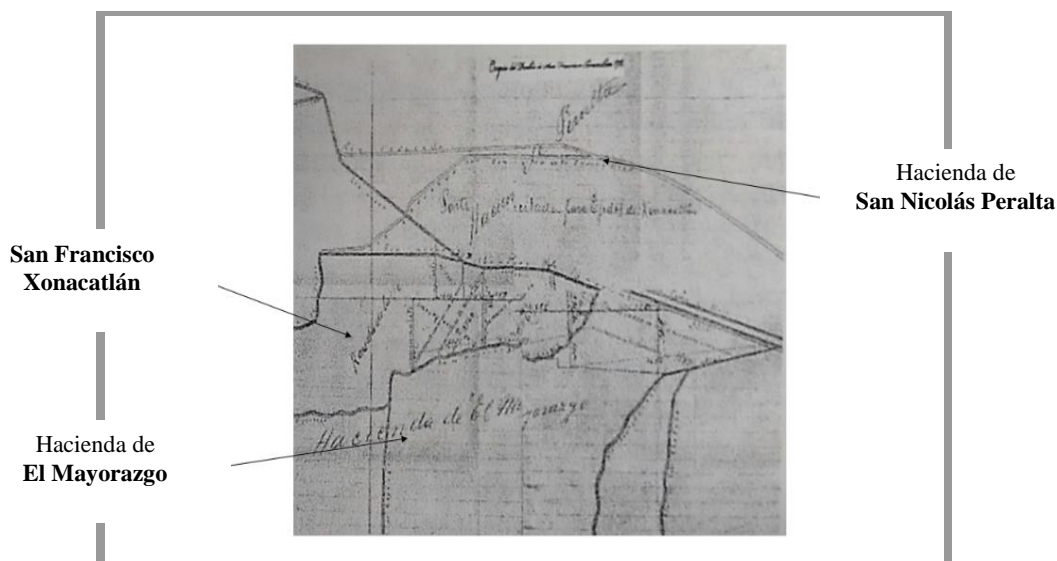
Los pueblos reclamaron que las haciendas habían arrebatado sus terrenos desde la época colonial¹¹, aunque cada uno lo hizo de forma independiente. En San Miguel

¹⁰ Fragmento de solicitud agraria de los pobladores de Santa María Zolotepec. AHEM/C.A.M/1921-1938/Vol. 175/Exp.VII-E-2/F.3.

¹¹ San Francisco fue el único pueblo de este municipio que en sus solicitudes agrarias no presentó títulos primordiales, ni ningún documento de origen colonial, sin embargo, como

Mimiapan solicitaron la restitución de 1 633 hectáreas, que habían enajenado de la Hacienda de El Mayorazgo¹²; en Zolotepec se solicitó la dotación ejidal, pero presentaron documentos como si de un trámite de restitución se tratara; y en San Francisco se lidió un proceso de dotación que duró casi una década, y un trámite de ampliación de 3 décadas más.

Croquis Vista de ojos: Hacienda El Mayorazgo y San Nicolás Peralta



FUENTE: Xonacatlán: Años de Vida Municipal. "Textos de su historia" (Alva, 2014, p. 10).

Este trabajo se concentra en revisar el trámite agrario de San Francisco Xonacatlán, no porque los procesos de Zolotepec y Mimiapan carezcan de importancia o trascendencia, sino porque estos casos requieren atención especial que permita analizar

comenta Efraín Bonifacio Alva, "Fuentes fidedignas que se han encontrado en los archivos diversos dan testimonio de que el barrio de San Antonio la Fe, fue parte del territorio que durante el periodo colonial se le arrebató de manera injusta a los naturales de Xonacatlán [...] otorgadas por el virrey de la Nueva España Antonio de Mendoza, al encomendero Alonso de Villanueva" (Alva, 2014, p. 14).

¹² Xonacatlán no se distinguió por ser sede de efervescencias revolucionarias, de hecho, sólo en el pueblo de Mimiapan hubo presencia de un grupo zapatista dirigido por el Gral. Román Díaz Rosas, quien en 1915 dirigió la enajenación de tierras de la hacienda de "El Mayorazgo" (Alva, 1998, pp. 78-79; Gutiérrez, 2014, p. 77). Este acto no fue reconocido oficialmente, lo que dio inicio a una disputa legal por la propiedad de tales terrenos entre los dueños de la hacienda y los habitantes de Mimiapan.

sus particularidades. El caso de San Francisco, debido a la duración del proceso¹³, al ser analizado minuciosamente, permite observar las estrategias locales que los vecinos de este pueblo utilizaron para verse beneficiados con los cambios históricos que atravesaron su asunto.

Dotación de ejidos en el pueblo de San Francisco Xonacatlán.

La dotación de ejidos para los pueblos del municipio de Xonacatlán, Estado de México, fue un proceso lento. En este sentido, el caso del pueblo de San Francisco fue el que más se prolongó, iniciando en 1917 y concluyendo en 1964. De hecho, se puede establecer que la lucha de los vecinos de este poblado por obtener tierras comenzó con bastante antelación.

Durante el siglo XIX vecinos de Xonacatlán consiguieron adquirir terrenos de las haciendas circundantes. En los años de 1848, 1880 y 1892, el pueblo de Zolotepec adquirió un aproximado de mil hectáreas de la hacienda de El Mayorazgo. De forma similar, en 1868 y 1884, el pueblo de San Francisco Xonacatlán compró un total de 433 hectáreas, 9 áreas, 42 centiáreas de la citada hacienda. Estos pueblos lograron dichas adquisiciones a pesar de que según la Ley Lerdo sobre la desamortización, expedida el 25 de junio de 1856, estaba prohibida la posesión comunal de la tierra (Aguado, 1998, p. 21).

Para evadir la mencionada ley, la obtención de terrenos por parte del pueblo de San Francisco Xonacatlán requirió ser maquillada. La estrategia fue simple, el pueblo designaba a uno o varios particulares para comprar los terrenos y posteriormente

¹³ Explica Elvia Montes de Oca (2001) que en el Estado de México fue común que, en la mayoría de los casos, los trámites agrarios duraron largo tiempo.

entregarlos a los pobladores. Por consenso general se eligió a Celso Vicencio Hernández¹⁴ como encargado de realizar dicha tarea.

Celso Vicencio, junto con algunos miembros de su familia, fue el encargado de negociar la compra de los citados terrenos con el señor Pascual Becerril, quien en ese momento era dueño de la hacienda El Mayorazgo, para posteriormente conferirlos a los habitantes del pueblo de San Francisco (Gutiérrez, 2014, p. 38). De esta forma, se puede apreciar que los vecinos del pueblo manifestaron un profundo interés por la adquisición de terrenos, incluso antes de la efervescencia agraria de principios del siglo XX.

El interés por la adquisición de tierras se reavivaría en 1917, año en que los habitantes del pueblo de San Francisco Xonacatlán, encabezados por los vecinos Pánfilo H. Castillo¹⁵ y Maximino Montaña, se reunieron en la plaza central del poblado para considerar la posibilidad de beneficiarse con el reparto de tierras prometido por la revolución. El 24 de marzo de 1918, durante la gestión de Agustín Millán como gobernador del Estado de México, dio inicio de forma oficial el trámite agrario en este pueblo.

¹⁴ Celso Vicencio Hernández fue un personaje que además de contar con un importante prestigio en el municipio de Xonacatlán, alcanzó cierta relevancia política a nivel estatal. Estudió Leyes en el Instituto Científico y Literario de Toluca y desempeñó diferentes funciones, tales como: director del conservatorio de música fundado por Vicente Villada y director del periódico *El Presente*, de Toluca. En el gobierno del Estado desempeñó los puestos de: juez conciliador, magistrado del tribunal superior, fiscal de justicia, y en 1873 fue nombrado gobernador interino del estado. En lo que respecta a Xonacatlán, varios de sus familiares ocuparon puestos en el ayuntamiento municipal, incluyendo a sus hijos Juan y Mariano Vicencio, se desempeñaron como presidentes municipales, al menos durante 11 periodos. (Alva, 1998, p. 92; Chopín, 2013, p. 37).

¹⁵ Varios de los personajes que intervinieron en el reparto agrario de San Francisco Xonacatlán alcanzaron a desempeñarse como presidentes municipales entre 1927 y 1945, como el caso de Pánfilo H. Castillo, Brígido Ruaro y Fidencio A. Rojas.

Fueron los mismos habitantes de San Francisco quienes se encargaron de realizar los pagos relativos al trámite del reparto, como el sueldo de los ingenieros, pues esto les permitió obtener mayor control sobre el proceso. En cuatro ocasiones consiguieron que se sustituyera al ingeniero encargado de las mediciones en las haciendas que serían afectadas, debido a diversas inconformidades. Por ejemplo, Mariano Vicencio, hijo de Celso Vicencio y presidente municipal de Xonacatlán en 1910, fue el primer Ingeniero designado, sin embargo, los vecinos denunciaron que tenía vínculos familiares con los hacendados. También estuvo el caso de los Ingenieros Isaías Romero y Feliciano Martínez, quienes, respectivamente, presentaron proyectos de dotación de terrenos que no eran aptos para la labor agrícola (Gutiérrez, 2014, p. 53).

El 30 de junio de 1924, fue autorizada una dotación de 990 hectáreas y para el 30 de septiembre del mismo año la cantidad se rectificaría debido a quejas presentadas por los dueños de las haciendas afectadas, quedando en 575 hectáreas, aunque ese mismo día el juez Leopoldo Vicencio suspendió la posesión provisional. Los vecinos de San Francisco, además de considerar que el número de hectáreas era insuficiente para sus necesidades, denunciaron que el citado Juez era pariente de Pascual Becerril, dueño de la hacienda El Mayorazgo (Gutiérrez, 2014, p. 55).

Este proceso concluyó el 2 de febrero de 1927, cuando el gobierno del estado determinó de forma oficial que dotaría con 931 hectáreas de tierras al pueblo de San Francisco Xonacatlán. La repartición constó de 827 hectáreas que fueron tomadas de la hacienda de Santa Catarina, anexa a la hacienda de San Nicolás Peralta, mientras que las 104 hectáreas restantes se confiscaron de la hacienda El Mayorazgo (resolución oficial del proceso de dotación de ejidos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, 1927, p. 3).

El pueblo de San Francisco recibió sus ejidos en medio de un contexto benigno, pues durante el gobierno de Carlos Riva Palacio, de 1925 a 1929, se llevó a cabo el mayor reparto de tierras en la historia del Estado de México. Durante el periodo rivapalacista “se adjudicaron 192 772 hectáreas a 56 501 campesinos, lo que representó poco más del 20% del reparto de 1915 a 1986” (Aguado, 1998, p. 76). Se puede decir que Xonacatlán fue una de las poblaciones más favorecidas al formar parte del grupo de los 10 municipios mexiquenses que obtuvieron mayor número de terrenos de riego en estos años (Aguado, 1998, p. 78). Vale la pena resaltar que las tierras de mejor calidad repartidas en este municipio fueron las que se dotaron a San Francisco Xonacatlán, en comparación con los pueblos de Zolotepec y Mimiapan, en donde la mayoría de los ejidos fueron en terrenos cerriles.

La dotación de ejidos para San Francisco Xonacatlán fue un proceso que tardó prácticamente una década hasta que logró finiquitarse, además de que representó un importante gasto económico para los vecinos del pueblo. Por ello, se puede entender que se le considerara un hecho trascendental para su historia. Se podría decir que hubo un cambio en la forma en como este pueblo asumió la importancia de la agricultura. Efraín Bonifacio Alva menciona que “con el reparto de tierras la gente comenzó a darle un gran valor a la actividad agrícola [...] cultivar sus tierras era lo más importante” (Alva, 1998, p. 81).

A tal grado se consideró la importancia de este acontecimiento que se buscaron los medios para perpetuarlo. El 7 de febrero de 1927, fecha en que los vecinos de San Francisco se reunieron para colocar mojoneas para la delimitación y posterior repartición de los terrenos de que habían sido dotados, se realizó una junta en la que se

llegó al acuerdo de redactar un acta que contuviera todo el proceso del reparto. La idea era contar con una memoria que permitiera que la repartición agraria fuera recordada por próximas generaciones:

La mayor parte de los vecinos de este mismo pueblo, por mayoría se determinó que en un acta se hiciera constar desde los primeros pasos que se dieron para gestionar la solicitud de dotación de Ejidos, para recuerdo de la generación futura¹⁶.

La redacción de dicha “acta” permite establecer la importancia del uso de la escritura, no sólo como medio de registro histórico, sino también, como una práctica determinante en el proceso agrario de este pueblo. Al respecto, vale la pena mencionar la investigación de Carlos Escalante, en la que analiza la importancia de una cultura escrita en los procesos agrarios de diferentes poblados del municipio de Jocotitlán, Estado de México, así como la relación de ésta con la presencia previa de escuelas. Escalante manifiesta que, “ocho de los pueblos [del municipio de Jocotitlán] que formularon sus peticiones [de tierras] antes de 1923, eran pueblos que contaban con escuelas desde el siglo XIX” (Escalante, 2014, p. 75). Esta hipótesis sugiere que la presencia temprana de escuelas permitió la “especialización técnica en el manejo y usos de la escritura” (Escalante, 2004, p. 86) utilizados para realizar trámites agrarios.

Desde antes de 1870, año de la erección municipal de Xonacatlán, el pueblo de San Francisco, al igual que los de Mimiapan y Zolotepec, contaban al menos con una escuela¹⁷, favoreciendo que la mayoría de los representantes ejidales de este pueblo supieran leer y escribir, por lo que se puede suponer que se trató de un factor importante para su designación. El que los mismos habitantes se preocuparan por mantener un

¹⁶ AHMX/Tierras/Varios/Caja 1/Año 1917/Foja 4.

¹⁷ José Bustamante expone que en San Francisco Xonacatlán, funcionaba una escuela en el año de 1808.

registro escrito del proceso agrario invita a considerar que esta práctica estaba arraigada en la población. Esto quedaría reflejado en los trámites para ampliación de ejidos que los vecinos de San Francisco comenzaron a realizar desde 1929.

Saber ubicarse en el momento histórico. El proceso de ampliación de ejidos en San Francisco Xonacatlán

Como se ha podido revisar, la dotación de ejidos al pueblo de San Francisco Xonacatlán se dio el año de 1927, durante el periodo en que se repartió mayor cantidad de ejidos a nivel estatal, lo cual no debe catalogarse como mera casualidad. El hecho de que los habitantes de San Francisco hayan retomado los trámites agrarios, justo en un periodo tan propicio, permite inferir que eran conscientes de los cambios históricos que se estaban desarrollando, de esto dejaron registro al mencionar que se vieron motivados a reanudar sus trámites durante el periodo de Álvaro Obregón, debido a que tuvieron conocimiento de su apoyo a las cuestiones agrarias:

En el año de 1923, el señor Ingeniero Martínez Guerrero acompañado de otro Ingeniero, procuraron impulsar el ánimo del vecindario, para que se prosiguiera la promoción¹⁸ de la solicitud de nuevo, supuesto que el Primer Magistrado de la Nación, que era entonces el Ciudadano Álvaro Obregón estaba ya procurando dar dotación de ejidos a todos los pueblos, por lo que animados todos los vecinos, se procedió al nombramiento de Representantes para el caso¹⁹.

Ahora bien, a pesar del triunfo conseguido en 1927, la cantidad de tierras dotadas a San Francisco Xonacatlán no fue suficiente, por lo que dos años después los vecinos de este pueblo solicitaron la ampliación de sus ejidos.

¹⁸ Se respetó la redacción original del documento.

¹⁹ AHMX/Tierras/Varios/Caja 1/Año 1917/Foja 4.

El 21 de agosto de 1929, Fidencio A. Rojas, en representación de los vecinos del pueblo de San Francisco, manifestó en un escrito dirigido al gobernador Filiberto Gómez, la necesidad de la ampliación de ejidos, debido a “la insuficiencia de los terrenos ejidales, para cubrir las necesidades agrícolas de la población”, que en su totalidad era campesina (Solicitud de ampliación de ejidos de los vecinos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, p. 42). El 24 de abril de 1934 se realizó una segunda solicitud, en ésta se planteó que más de doscientos habitantes de San Francisco Xonacatlán carecían de parcela ejidal. En ambas ocasiones, las solicitudes fueron publicadas en la *Gaceta del Gobierno*, sin embargo, ninguna de ellas procedió, por lo que no se dio apertura a un nuevo expediente.

El 12 de febrero de 1935 los vecinos de San Francisco, representados esta vez por Maximino Ávila, realizaron una tercera solicitud para la ampliación de ejidos²⁰, mediante una carta al gobernador Eucario López en la que pidieron que les fueran dotadas tierras de las haciendas de “La Y” y “Santín”²¹. En esta ocasión, la petición fue aceptada, y publicada en la *Gaceta del Gobierno* el día 27 de febrero del mismo año, junto con peticiones de habitantes de los municipios de: Melchor Ocampo, San Felipe del Progreso, San Antonio la Isla y Jocotitlán.

El año de 1935 representó el inicio de un periodo clave para los procesos referentes al reparto agrario en México. El 1º de diciembre de 1934 el general Lázaro Cárdenas del Río asumió la presidencia de la República, y uno de los principales ejes de su gobierno fue “llevar hasta el final el reparto agrario, las dotaciones y restituciones de tierras y

²⁰ AHEM/C.A.M./Vol.70/Exp.8/1935-1950/F. 9.

²¹ Ambas en el municipio de Toluca. Según expone Elvia Montes de Oca, Amado Muciño, dueño de diversas haciendas, incluyendo la de “La Y”, fue de los hacendados más afectados en Toluca (Montes de Oca, 2001, p. 6).

aguas” (Ornelas, 1998, p. 131). Incluso con la educación socialista se buscó la socialización de la tierra en cuanto a materia agraria, por lo que se confirió a los maestros federales un papel primordial en el proceso de transformación estructural del campo (Guevara, 1985: 57; Vaughan, 1997, p. 166). Los vecinos de San Francisco Xonacatlán supieron identificar la pertinencia de este momento histórico y ubicarse en él de forma estratégica para realizar sus trámites agrarios.

En la solicitud de 1935, los habitantes de San Francisco aludieron a la insuficiencia de la dotación de 1927. Expresaron su necesidad de recibir más ejidos debido a la existencia de vecinos que no fueron considerados en la anterior repartición, puesto que no habían sido censados. En esta ocasión no establecieron la cantidad de personas que requerían ejidos, sólo manifestaron la existencia de “muchos compañeros” que cumplían con los requisitos. A pesar de esta falta de especificidad, se puede establecer que, en realidad, utilizaron el mismo argumento:

Los que suscribimos, vecinos del poblado de Xonacatlán, perteneciente al municipio del mismo nombre, distrito de Lerma, Estado de México, ante usted, muy respetuosamente comparecemos y exponemos que en virtud de que la dotación de ejidos que se nos dio en definitiva con fecha 14 del mes de enero de 1927, no fue suficiente para las necesidades de todos los ejidatarios de este lugar, venimos con apoyo en el art. 83 del Código Agrario, a solicitar ampliación de tierras, pues existen muchos compañeros que llenan los requisitos del art. 44 del mismo Código y que no fueron censados para que pudieran adquirir su parcela conforme a la Ley²².

Casos como el de San Francisco Xonacatlán, en que se apostó por continuar con los trámites legales, a pesar de su tardanza, contrastaron con el contexto de apropiaciones ilícitas que se vivió en la entidad. El proceso legal de dotación, ampliación y restitución de ejidos, en el Estado de México, normalmente fue tardado e infructuoso (Aguado,

²² Solicitud de ampliación de ejidos de los vecinos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, 1935, p. 76.

1998, p. 85), por ello, en 1935, campesinos de pueblos como Capulhuac, San Andrés Cuexcontitlán y Tepetlixpa, tomaron tierras y aguas que a su entender les debían dar, pues estaban cansados de esperar los tardados trámites legales (Herrejón, 1996, p. 146).

Es de notar que después de cuatro años sin que la solicitud de ampliación haya sido aprobada, los vecinos de San Francisco decidieran insistir en su búsqueda, pues por su propia experiencia conocían que se trataba de un trámite lento. Quizá se vieron motivados a continuar el proceso por el acenso de Cárdenas a la presidencia de la República, además de que a nivel estatal también se vivió un momento de apogeo para el reparto agrario. Los gobiernos de Eucario López y Wenceslao Labra fueron empáticos con las consignas del gobierno cardenista en lo referente al combate de los rezagos económicos y sociales (Ornelas, 1998, p. 129). Así, entre 1935 y 1941 entregaron un total de 271 728 hectáreas, lo que representó un 30% de la tierra repartida en la entidad hasta 1986.

Aprovechando la recepción ante el reparto agrario, a nivel federal y estatal, los vecinos de Xonacatlán buscaron insertar de forma estratégica su petición. Si entre la primera y la segunda solicitud pasaron cuatro años, entre la segunda y la tercera no transcurrió siquiera uno. Así, se puede advertir que los vecinos del pueblo de San Francisco aprovecharon el ambiente favorable que este momento ofreció para presentar de nuevo la solicitud de ampliación, esta vez con más posibilidades de éxito.

Como se pudo revisar anteriormente, el interés de los vecinos de San Francisco por la obtención de tierras se manifestó incluso antes de la primera solicitud de ejidos, cuando este pueblo realizó la compra de terrenos “para aumentar su fundo legal” (Alva, 2014, p. 15). Luego, con el inicio del proceso de dotación en 1917, así como con la resolución de

éste una década más tarde, se mostró la capacidad del pueblo de San Francisco Xonacatlán para aprovechar los momentos históricos en beneficio de sus intereses. Lo mismo sucedería en 1935 con el inicio del proceso de ampliación.

En la solicitud de ampliación de ejidos del 12 de febrero de 1935 los vecinos de San Francisco Xonacatlán señalaron como fincas afectables a la hacienda de Santín, perteneciente al señor Agustín Cruz Barbosa y la hacienda de la “Y”, propiedad de la señora Agapita Díaz viuda de Muciño. Cabe mencionar que las propiedades propuestas no eran las más próximas al pueblo, sin embargo, las fincas estaban protegidas por el artículo 104 del Código Agrario, pues se consideraban pequeñas propiedades al contar con menos de 40 hectáreas laborables²³.

Seis días después, la solicitud fue turnada a las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, los representantes del Comité Ejecutivo Agrario fueron Miguel Segura, Dionisio Cortés y Ezequiel García, presidente, secretario y vocal respectivamente. El censo correspondiente fue levantado entre el 17 y el 20 de agosto del mismo año, en este se contabilizaron 839 habitantes, de los cuales 169 eran jefes de familia, y había un total de 493 individuos que, de acuerdo con la junta censal, estaban capacitados para recibir ejidos²⁴. Sin embargo, la medición de los terrenos de las haciendas afectables se postergó, de acuerdo con lo expresado por el vecindario de San Francisco, debido a la renuencia del ingeniero asignado por la Comisión Agraria Mixta.

²³ Datos obtenidos de la solicitud de no medición, presentada a la Comisión Agraria Mixta por el abogado Leopoldo Vicencio el 17 de julio de 1935. AHM/C.A.M./V.70/Exp. 8/1935-1950/F. 31.

²⁴ Informe de Antonio Romero, comisionado del Comité Agrario Mixto, para recabar datos técnicos e información, para el proceso de ampliación de junio de 1948. AHM/C.A.M./V.70/Exp. 8/1935-1950/F. 162.

Ante la demora de las mediciones, en agosto de 1936, el Comisariado Ejidal en representación de los “ejidatarios” de San Francisco dirigió una carta al presidente de la República solicitando su intervención en este problema. Lázaro Cárdenas mostraba un claro interés en la repartición de tierras, como manifestó ese mismo mes en su intervención para el reparto agrario en la Laguna (Valdés, 1997, p. 238), lo que explica que los vecinos se hayan dirigido a él y no a la Comisión Agraria Mixta, instancia encargada de designar al ingeniero en cuestión:

Se nos ha contestado que ya se nombró ingeniero para [el] estudio, pero el nombrado ya lo entrevistamos y nos contestó que tiene muchas ocupaciones, razón por la que nos obligó a dirigirnos ante usted para que por medio de sus respetables órdenes seamos favorecidos y se nombre lo más pronto posible [...] ingeniero para este pueblo²⁵.

De esta forma, la misiva señalaba que antes de recurrir a Cárdenas, los habitantes buscaron agilizar las mediciones para continuar con el proyecto de ampliación de ejidos, resaltando su participación como agentes activos. Además, aprovechando la solicitud del cambio de ingeniero, los vecinos de San Francisco expusieron otra problemática que evidenciaba la urgencia de resolver el proceso lo más rápido posible, esta fue que su ganado estaba muriendo por la falta de tierras para el pascoteo:

Ante usted con el debido respeto nos acercamos para exponer de una manera amplia la situación porque atravesamos todos los ejidatarios de esta Cabecera Municipal [...], Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, rogamos se sirva tener en sus manos la ampliación de ejidos y en primer lugar para el pascoteo de nuestro ganado, el que se encuentra a la fecha muriendo de dos a tres por no tener donde pastar, esto terminaría en gravísima situación para nuestro pueblo, llegando al grado de que no tendríamos con que trabajar el ejido²⁶.

²⁵ Fragmento de la carta dirigida a Lázaro Cárdenas, por el Comisariado Ejidal de San Francisco Xonacatlán, 18 de agosto de 1936. AHEM/C.A.M./V.70/Exp. 8/1935-1950/F. 92.

²⁶ AHEM/C.A.M./V.70/Exp. 8/1935-1950/F. 92.

Además de atraer la atención ante la necesidad de la ampliación de ejidos, mediante la exposición de problemáticas locales alarmantes, los habitantes de San Francisco utilizaron a su favor las consignas de la época. Por ejemplo, los solicitantes dejaron de presentarse como campesinos para asumirse como ejidatarios. Este pequeño detalle no debe pasar desapercibido, pues expresa la importancia de este nuevo “agente social”, que en este periodo redefinió las relaciones sociales con el Estado (Escalante, 2014, p. 84). Así, al presentarse como ejidatarios, los vecinos de San Francisco buscaron dar más peso a su solicitud.

No se puede saber cuál fue el efecto de esta petición en lo referente a la agilización del proceso de ampliación, sin embargo, parece factible asumir que tuvo un impacto positivo. El proyecto de dictamen de ampliación, elaborado por el Ingeniero Joaquín Franco, fue aprobado, y para el 14 de julio de 1937, el C. Presidente de la República resolvió ampliar el ejido de San Francisco Xonacatlán con 60.40 hectáreas de terrenos laborables. Las tierras fueron tomadas únicamente de la finca de la “Y”. En el caso de la hacienda de Santín, en febrero de 1936 se determinó que era inafectable para dotaciones ejidales por considerársele pequeña propiedad.

Sin embargo, las tierras repartidas no fueron suficientes para cubrir las necesidades de los 493 vecinos de San Francisco que solicitaron ejidos, de manera que 102 quedaron sin parcelas. Ésta fue una de las razones que propiciaron la inconformidad del pueblo ante la resolución, más no la única. Por ejemplo, hubo malestar por no recibir, como parte de la ampliación, tierras de la hacienda de Santín, debido a su calidad como potreros. Esto motivó a buscar la apertura de un nuevo proceso de ampliación en contra

de dicha hacienda. Empero, esta finca había conseguido la declaratoria de inafectabilidad desde 1936.

A pesar de todo, el pueblo de Xonacatlán buscó estrategias para presionar al gobierno federal en favor de sus intereses. El 13 de julio de 1937 en una junta vecinal, realizada en la plaza pública “Benito Juárez”, se discutió sobre la pertinencia de la resolución del gobierno federal al respecto de las tierras de la hacienda de Santín. Maximino Ávila, presidente del Comité Ejecutivo Agrario de Xonacatlán, criticó a la autoridad (estatal y nacional) y sugirió la invasión de las tierras de Santín, pues según él, estos terrenos no eran utilizados:

[...] Que se invada la hacienda de Santín que tiene tierras de adorno sin cultivarlas haciendo creer al Gobierno que es hacienda ganadera, cuando a ustedes les consta que el ganado que posee son relativamente pocos²⁷.

Con la junta se determinó que todos los campesinos invadirían Santín; que hasta que Lázaro Cárdenas resolviera el conflicto, no saldrían de las tierras invadidas; y que procurarían que no las recuperara la hacienda. También, autorizaron la cooperación de dos pesos diarios para gestiones y gastos de la invasión. Antes, los pobladores de San Francisco habían apostado por los engorrosos trámites agrarios, aun cuando el contexto parecía hacer propicia la invasión.

Como menciona Juan Luis Gutiérrez, debido a que Santín era inafectable, el Departamento Agrario reprobó la intención de invadir esta finca, pues carecía de fundamentos legales (Gutiérrez, 2014, p. 82). A pesar de ello, los vecinos de San Francisco llegaron a establecerse en los citados terrenos, aunque este acto, más que una invasión, pareció ser un intento por presionar al gobierno federal a reconsiderar su

²⁷ AHMX/Tierras/Varios/Caja 1/Año 1917/Foja 4.

petición. De hecho, los campesinos pronto abandonaron la hacienda de Santín sin la necesidad de que las fuerzas federales intervinieran (Gutiérrez, 2014, p. 82). Es decir, prefirieron seguir apostando por los trámites conforme a la Ley.

Dicha hipótesis se refuerza si se analiza el cierre del discurso de Maximino Ávila, quien a pesar de incitar a la invasión de los predios, se preocupó por exaltar la figura del presidente de la república, dejando en claro que su intención no era una ruptura con el marco legal, sino tan solo una forma de llamar la atención de las autoridades sobre su caso:

[...] EL compañero Maximino Ávila, quien empieza criticando la labor de las dos autoridades y dice: que la Revolución tiene como misión remediar de las injusticias económicas y sociales del pueblo mexicano, ya que al frente del Gobierno se tiene al probo General Lázaro Cárdenas que valientemente se ha identificado con las masas proletarias porque es el único Presidente de la República desde que México es independiente a sabido comprender las necesidades de los trabajadores, y es el momento preciso ya que el Departamento Agrario cede como miseria la cantidad de 64 hectáreas y que, por ningún motivo afectó la hacienda de Santín²⁸.

Los vecinos de San Francisco buscaron persuadir al gobierno federal mediante la apropiación del mismo discurso revolucionario ocupado por éste. Como se puede apreciar, Ávila hizo alusión a la figura de Lázaro Cárdenas, definiéndolo como un político probo, es decir, honrado, y el único en la historia independiente de México que se identificó con los trabajadores. Otro aspecto llamativo es la forma en que estableció que la Revolución tenía la misión de acabar con las injusticias sociales, y en este sentido, que la resolución con respecto de la hacienda de Santín representaba una injusticia. También llama la atención que utilizara los términos: “compañero” y “masas proletarias”, muy

²⁸ AHMX/Tierras/Varios/Caja 1/Año 1917/Foja 4.

acordes con el periodo. Las expresiones utilizadas son muestra del uso estratégico de la escritura, pues, si bien estas consignas fueron pronunciadas en una junta pública, todo lo dicho se redactó y se envió al presidente Cárdenas.

Esto evidencia la importancia que las prácticas escritas tuvieron para los habitantes de San Francisco Xonacatlán en su búsqueda por obtener mayores beneficios del reparto agrario.

A pesar de la presión por parte de los habitantes de San Francisco, y de su excelente uso de las prácticas escritas y discursivas, la dotación de ejidos de la hacienda de Santín se volvió a rechazar dos veces más, una en 1937 y otra en 1939, hasta que, a finales de 1940 procedió la solicitud, pues se dictaminó que eran “claras las necesidades agrícolas y colectivas de los vecinos” de San Francisco Xonacatlán, quienes en términos de Ley tenían derecho a obtener tierras. Sin embargo, en el mismo dictamen se estableció que la ampliación resultaba inviable por “la imposibilidad material [al] no haber fincas afectables dentro del marco legal”²⁹. La resolución fue firmada por el mismo presidente Lázaro Cárdenas del Río.

Los pobladores de San Francisco volvieron a buscar la ampliación de ejidos en los años de: 1941, 1949, 1950 y 1963, pero los dueños de la hacienda de Santín lograron que Francisco Jaime, presidente del Comité Ejecutivo Agrario, ratificara a las doce fracciones en que se dividía la finca como pequeñas propiedades. Para junio de 1963 había 80 individuos merecedores de ejidos, que oscilaban entre los 18 y los 20 años (la gran mayoría de ellos no había nacido cuando se obtuvo la dotación y la ampliación de ejidos, en 1927 y 1937 respectivamente), pero de nueva cuenta, la resolución, firmada

²⁹ AHEM/C.A.M./V.70/Exp. 8/1935-1950/F.92.

por Roberto Rayón Cruz representante del gobierno federal, fue aprobada pero ineficaz, debido a la ausencia de fincas afectables.

De esta forma terminó el largo proceso para conseguir ejidos por parte del pueblo de San Francisco Xonacatlán, el cual se distinguió por la convicción de los vecinos de este pueblo por continuar los trámites agrarios dentro del marco legal, a pesar de la dificultad que ello implicaba, y por la importancia que los vecinos le dieron al uso de las prácticas escritas para la obtención y ampliación de tierras. Este caso también destaca por evidenciar que los pueblos supieron aprovechar los momentos históricos en que hubo mayor oportunidad para llevar a buen término sus trámites agrarios.

Conclusiones

Después de realizar la revisión del proceso de dotación y ampliación de ejidos del pueblo de San Francisco Xonacatlán se pueden destacar algunos aspectos importantes, los cuales funcionan para establecer la importancia de analizar este tipo de casos de manera particular, para contribuir al conocimiento de las estrategias que los campesinos mexicanos utilizaron para verse beneficiados con el reparto agrario.

En primera instancia se debe hacer énfasis en el hecho de que los habitantes de San Francisco Xonacatlán demostraron un verdadero interés por la obtención de ejidos, décadas antes de que el reparto agrario formara parte del discurso de los gobiernos posrevolucionarios. De hecho se mostró que desde finales del siglo XIX los vecinos del citado pueblo buscaron y lograron obtener predios comunales a pesar de que la ley no lo permitía. Ahora bien, a pesar de que en 1927 y 1937 el pueblo obtuvo la dotación y

ampliación de ejidos respectivamente, esto forma parte de un proceso más amplio que no comenzó ni se detuvo con la propuesta del Estado.

No obstante, se logró destacar que, en efecto, existieron periodos en que los trámites ejidales tuvieron mayor oportunidad de ser fructíferos, y que los habitantes de San Francisco fueron capaces de detectarlos y utilizarlos a su favor. La insuficiencia que definió al reparto agrario en México motivó que los pueblos buscaran alternativas para beneficiarse de éste, propiciando que estuvieran prontos a las escasas oportunidades que se les presentaran. Sin demeritar la importancia que los gobiernos estatal y federal dieron al reparto agrario durante los periodos 1925-1929 y 1934-1945, se requiere destacar la pericia que demostraron los pueblos para sacar provecho de ello y lograr sus propios fines. Queda abierta la puerta a futuras investigaciones que indaguen otras experiencias que contrasten o refuercen esta tesis.

Otro aspecto que se puede destacar si se considera que los pueblos fueron capaces de situarse en diferentes momentos históricos, fue el de que lograron apropiarse y utilizar los discursos oficiales para beneficiarse con ellos mediante prácticas escritas. En el caso del pueblo de San Francisco Xonacatlán se consiguió establecer la existencia de una cultura escrita que se vio reflejada en sus solicitudes de dotación y ampliación de ejidos.

Las prácticas escritas expresadas en los documentos elaborados por los mismos habitantes de San Francisco, que se lograron revisar, dan fe de que supieron aprovechar los momentos históricos, así como acoplarse a los discursos del periodo en que éstos se gestaron. La constante mención de la legislación; el reconocimiento de personajes e instituciones políticas; la utilización de términos clave como “ejidatarios”, “revolución”,

Silva Ortega, M. (2018). Un largo proceso. El uso estratégico de prácticas escritas en los trámites de dotación y ampliación de ejidos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, Estado de México (1917-1963) / A long process The strategic use of written practices in the procedures of endowment and extension of ejidos of the town of San Francisco Xonacatlán, State of Mexico (1917-1963). *Estudios Rurales*, volumen 8, N° 14, ISSN: 2250-4001, CEAR-UNQ. Buenos Aires. Primer Semestre 2018; 30-65.

“justicia social” o “masas proletarias”; y la insistencia misma de mantener constancia escrita del proceso agrario, son muestra de que los pueblos utilizaron las prácticas escritas de forma estratégica. En este sentido, se puede establecer que el campesinado en México no debe ser catalogado actor pasivo, sino como arquitecto de su propia historia. No se debe ignorar que, de hecho, el proceso agrario en San Francisco Xonacatlán se distinguió por haber sido llevado por sus mismos habitantes, sin mayor participación de agentes del Estado.

Archivos consultados

Archivo Histórico del Estado de México (AHEM)

Fondo Comisión Agraria Mixta

Archivo Histórico del Municipio de Xonacatlán (AHMX)

Fondo Tierras

Fondo Presidencia

Bibliografía

- Aguado, E. (1998). *Una mirada al reparto agrario en el Estado de México (1915-1992)*. Zinacantepec, Estado de México: El Colegio Mexiquense A. C.
- Alva, E. (1998). *Xonacatlán. Monografía municipal*. México: Instituto Mexiquense de Cultura.
- Alva, E. (2014). *Xonacatlán, Años de vida municipal. “Textos de su Historia”*. Xonacatlán, Estado de México: H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán.
- Bustamante, J. (2014). *Escuela en tiempos de cambio: política, maestros y finanzas en el valle de Toluca durante la primera mitad del siglo XIX*. México: El Colegio de México.
- Cárcar, A. (2013). “Las reformas agrarias en México y los proyectos de desarrollo rural en un municipio del Estado de Veracruz”. En *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. (Número 38). 1-23.

- Chopín, Á. (2013). *Efemérides del Estado de México*. Colección: Enciclopedia de efemérides de los Estados de México. Recuperado de http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/mainstream/Cronica/word/pdf/efemerides_del_estado_de_mexico.pdf
- Durán, M. (1967). *El agrarismo mexicano*. México: Siglo XXI.
- Erección de la Municipalidad de Xonacatlán (21 de octubre de 1870). *La Ley, Periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México*, p. 1.
- Escalante, C. (2014). *Mazahuas, campesinos y maestros. Prácticas de escritura, tierras y escuelas en la historia de Jocotitlán, Estado de México (1879-1940)*. Zinacantepec, Estado de México: El Colegio Mexiquense A. C.
- Escobar, A.; Sandre, I. (mayo-agosto de 2007). “Repartos agrarios en seco. Agua y tierra en el Cardenismo”. En *Boletín del archivo Histórico del agua*. (Número 36). 70-87.
- Gallardo, R. (2007). “Surgimiento, evolución y perspectivas de las autoridades agrarias en México”. En P. Kurczyn Villalobos, *Panorama internacional de derecho social* (pp. 411-431). México: UNAM.
- Gómez, M. (1975). *Historia de la Comisión Agraria Nacional*. México: Centro de Investigaciones Agrarias. Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- González, L. (1987). “Jornadas agraristas”. En *Revolución y sistema. México 1910-1940* (pp. 301-363). México: Secretaría de Educación Pública.
- Guevara, G. (1985). *La educación socialista en México (1934-45)*. México: Secretaría de Educación Pública; El Caballito; Dirección General de Publicaciones.
- Gutiérrez, J. L. (2014). *El reparto Agrario en el municipio de Xonacatlán (1915-1950)*. Tesis. Toluca, Estado de México: UAEM.
- Herrejón, C. (1995). “De la independencia a nuestros días”. En M. Jarquín y C. Herrejón (Ed.), *Breve historia del Estado de México* (pp. 81-196). México: El Colegio de México; Fideicomiso Historia de las Américas: Fondo de Cultura Económica.
- Loyo, E. (2012). “La educación del pueblo”. En D. Tanck (Ed.), *Historia mínima. La educación en México* (pp. 154-187). México, El Colegio de México.
- Ley Agraria del 6 de enero de 1915*.
- Martínez, G.; Montes de Oca, H. (julio-septiembre de 2012). “Envejecimiento y migración en los municipios del Estado de México”. En *Papeles de población*. (Número 73). 1-35.
- Molina Enríquez, A. (1985). *La revolución agraria en México*. México: Instituto Nacional de Estudios históricos.
- Montes de Oca, E. (1996). “Historia de la educación socialista en el Estado de México, 1934-1940”. En Elvia Montes de Oca y María Pilar Iracheta Cenecorta (coords.),

Estado de México, tras la huella de su historia, (pp. 247-280). Zinacantepec, Estado de México: El Colegio Mexiquense: H. ayuntamiento de Toluca.

Montes de Oca, E. (2001). “El reparto de tierras en el municipio de Toluca”. En *Documentos de investigación* (pp. 1-35). Zinacantepec, Estado de México: El Colegio Mexiquense.

Ornelas, J. L. (1998). “El periodo cardenista (1934-1940)”. En L. Reina (Ed.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca 1925-1986*. Volumen II, (pp. 127-187). México: Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca.

Rentería, C. (2011). “De la ley Lerdo a la reforma agraria en México. Desamortización y restitución de los ejidos en el municipio de La Antigua (Veracruz)”. En *Informes y Documentos de trabajo* (pp. 1-32). México: Instituto de Estudios Sociales Avanzados

Resolución oficial del proceso de dotación de ejidos del pueblo San Francisco Xonacatlán (2 de febrero de 1927). *Gaceta del Gobierno*, p. 3.

Solicitud de ampliación de ejidos de los vecinos del pueblo de San Francisco Xonacatlán (11 de enero de 1930). *Gaceta del Gobierno*, p. 42.

Solicitud de ampliación de ejidos de los vecinos del pueblo de San Francisco Xonacatlán (27 de febrero de 1935). *Gaceta del Gobierno*, p. 76.

Valdés, M. C. (1997). “Educación socialista y reparto agrario en la Laguna”. En S. Quintanilla y M. Vaughan (Ed.), *Escuela y sociedad en el periodo cardenista*, (pp. 229-250). México: Fondo de Cultura Económica.

Vaughan, M. (1997). “El papel político de los maestros federales durante la época de cárdenas: Sonora y Puebla”. En S. Quintanilla y M. Vaughan (Ed.), *Escuela y sociedad en el periodo cardenista*, (pp. 166-195). México: Fondo de Cultura Económica.

Presentado: Enero 2018

Aprobado: Junio 2018